

El control de constitucionalidad y su impacto en la seguridad jurídica análisis del activismo judicial en la Corte Constitucional del Ecuador

Ladys Ivonne Jacho Gámez
ladys_jg@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0003-8925-7485>
Quito – Ecuador

Edi Jiovanny Villa Cajamarca
dr.jiova@hotmail.es
<https://orcid.org/0009-0007-4865-3915>
Quito – Ecuador

DOI: <https://doi.org/10.70577/unnival.v4i1.89>

Información	Resumen
Recibido: 10/01/2026	El artículo analiza el control de constitucionalidad en Ecuador y el impacto del activismo judicial de la Corte Constitucional en la seguridad jurídica. Este control permite verificar que leyes y actos del Estado respeten la Constitución, fortalecida con la Carta de 2008 y la protección de derechos fundamentales. El activismo judicial implica que la Corte no solo revise normas, sino que interprete y amplíe derechos, generando beneficios como la protección de derechos y corrección de actos legislativos o administrativos inconstitucionales. Sin embargo, también puede generar incertidumbre y afectar la estabilidad jurídica si las decisiones cambian frecuentemente o carecen de criterios claros. Además, el estudio aborda cómo la Corte interactúa con los otros poderes del Estado, señalando que un activismo excesivo puede tensionar la separación de poderes, aunque es considerado necesario para garantizar derechos cuando fallan otras instituciones. En conjunto, se concluye que el activismo judicial tiene un impacto profundo, tanto positivo como desafiante, sobre la seguridad jurídica en Ecuador.
Aceptado: 06/03/2026	
Palabras clave: Control de constitucionalidad Activismo judicial Seguridad jurídica	



Constitutional Review and Its Impact on Legal Certainty: An Analysis of Judicial Activism in the Constitutional Court of Ecuador

Keywords:

Constitutional review
Judicial activism
Legal certainty

Abstract

The article analyzes constitutional review in Ecuador and the impact of judicial activism by the Constitutional Court on legal certainty. This review allows verification that laws and acts of the State comply with the Constitution, strengthened by the 2008 Constitution and the protection of fundamental rights. Judicial activism implies that the Court not only reviews norms but also interprets and expands rights, generating benefits such as the protection of rights and the correction of unconstitutional legislative or administrative acts. However, it can also create uncertainty and affect legal stability if decisions change frequently or lack clear criteria. Furthermore, the study examines how the Court interacts with the other branches of government, noting that excessive activism may strain the separation of powers, although it is considered necessary to guarantee rights when other institutions fail. Overall, it is concluded that judicial activism has a profound impact—both positive and challenging—on legal certainty in Ecuador.



Introducción

En el marco del constitucionalismo contemporáneo, el tránsito del Estado legal de derecho al Estado constitucional de derechos y justicia ha supuesto una profunda reconfiguración de la estructura y dinámica del poder público. A nivel macro, la supremacía constitucional se consolida como principio axial del ordenamiento jurídico, dotando a la Constitución no solo de jerarquía normativa superior, sino de eficacia directa, aplicabilidad inmediata y fuerza vinculante frente a todos los poderes del Estado y particulares. En este escenario, el control de constitucionalidad emerge como un mecanismo esencial para garantizar la coherencia sistémica del ordenamiento, asegurar la primacía de la Norma Suprema y salvaguardar los derechos fundamentales frente a eventuales excesos legislativos o administrativos (Pabón, 2025; Ibáñez, 2023; Sahuí, 2024). Este fenómeno ha sido acompañado por el fortalecimiento de los tribunales constitucionales, cuya función ya no se limita a la mera revisión formal de normas, sino que se extiende hacia una interpretación sustantiva y axiológica de la Constitución, orientada a la materialización de sus principios y valores.

Dentro de esta transformación global, el activismo judicial se configura como una categoría analítica que describe una actitud jurisdiccional caracterizada por una interpretación expansiva, evolutiva y finalista del texto constitucional. A nivel comparado, esta tendencia ha sido objeto de intensos debates doctrinarios, en tanto redefine los límites entre jurisdicción y legislación, plantea cuestionamientos sobre la legitimidad democrática de los jueces constitucionales y reconfigura el principio clásico de separación de poderes (Atienza & Cárdenas, 2025). Mientras algunos sectores sostienen que el activismo judicial constituye un instrumento indispensable para la protección efectiva de los derechos fundamentales en contextos de inacción o insuficiencia legislativa, otros advierten que puede derivar en un desplazamiento indebido de competencias y en una eventual afectación de la seguridad jurídica y la estabilidad normativa.

América Latina ha experimentado un proceso de constitucionalización del derecho caracterizado por la incorporación de amplios catálogos de derechos, la constitucionalización de principios como la dignidad humana, la igualdad material y el



debido proceso, así como la integración del derecho internacional de los derechos humanos a través del denominado bloque de constitucionalidad. Este proceso ha fortalecido el rol de los tribunales constitucionales como intérpretes supremos de la Constitución y como actores centrales en la definición de estándares normativos y políticas públicas (Simón & Rodríguez, 2023; Jiménez, 2024). Sin embargo, la expansión del control judicial ha generado tensiones estructurales con los poderes legislativo y ejecutivo, especialmente cuando las decisiones jurisdiccionales inciden en ámbitos tradicionalmente reservados a la discrecionalidad política, tales como la formulación de políticas económicas, sociales o presupuestarias.

El caso ecuatoriano adquiere particular relevancia a partir de la promulgación de la Constitución de 2008, que instauró expresamente un Estado constitucional de derechos y justicia, reforzando la centralidad de la Constitución como norma suprema y ampliando de manera significativa las competencias de la Corte Constitucional del Ecuador. Este órgano no solo ejerce control abstracto y concreto de constitucionalidad, sino que emite jurisprudencia vinculante, interpreta de forma definitiva el alcance de los derechos fundamentales y puede modular los efectos de sus sentencias (Villabona & Novoa, 2025; González, 2023). El diseño institucional ecuatoriano reconoce mecanismos como la acción pública de inconstitucionalidad, la acción de protección, la consulta de norma y el control previo de constitucionalidad, lo que sitúa a la Corte como un actor decisivo en la configuración del orden jurídico nacional.

En este contexto, el activismo judicial de la Corte Constitucional del Ecuador se manifiesta a través de diversas prácticas: la declaración de omisiones legislativas inconstitucionales, la emisión de sentencias interpretativas con efectos erga omnes, la modulación temporal de decisiones, la ampliación del contenido normativo de derechos fundamentales y la incorporación directa de estándares internacionales de derechos humanos. Estas actuaciones han permitido corregir vacíos normativos, garantizar la tutela judicial efectiva y fortalecer la protección de grupos en situación de vulnerabilidad. No obstante, también han suscitado cuestionamientos en torno a la previsibilidad de la jurisprudencia, la estabilidad de los precedentes y el equilibrio funcional entre los órganos del poder público (Naranjo, 2022; Cobeña, 2025).



Desde la perspectiva conceptual, la variable independiente de la investigación es el activismo judicial, entendido como la práctica jurisdiccional mediante la cual el órgano de control constitucional adopta una interpretación amplia, creativa o innovadora de la Constitución, interviniendo de manera directa en la configuración normativa más allá de una función estrictamente negativa o anuladora. Este activismo se caracteriza por la superación de la autocontención judicial, la utilización de principios constitucionales como parámetros decisorios predominantes, la ponderación intensiva de derechos en conflicto y la emisión de decisiones estructurales con efectos generales. Para su análisis, se consideran indicadores como la frecuencia de sentencias interpretativas o aditivas, la creación de subreglas jurisprudenciales, la variación de precedentes sin criterios consolidados y la incidencia directa en políticas públicas (Ríbas, 2025; Vera y otros, 2025).

La seguridad jurídica, concebida como principio estructurante del ordenamiento jurídico que garantiza certeza, previsibilidad, estabilidad normativa y confianza legítima en la actuación estatal. La seguridad jurídica implica la existencia de normas claras, coherentes y estables, así como una jurisprudencia consistente que permita a los ciudadanos anticipar razonablemente las consecuencias jurídicas de sus actos. Este principio se vincula estrechamente con el respeto al precedente, la coherencia argumentativa de las decisiones judiciales y la observancia del principio de separación de poderes. En términos operativos, se analizan aspectos como la estabilidad jurisprudencial, la claridad de los criterios interpretativos, la uniformidad en la aplicación del derecho y la protección de la confianza legítima (Acuña, 2024; Vargas & Chaves, 2025; Pino, 2023).

La problemática central de la investigación se sitúa en la tensión entre la función garantista del activismo judicial y su posible impacto en la seguridad jurídica. Si bien la intervención activa de la Corte Constitucional ha permitido una mayor protección de los derechos fundamentales y la corrección de actuaciones inconstitucionales de otros poderes del Estado, también puede generar incertidumbre cuando se producen cambios frecuentes de criterio, interpretaciones extensivas no siempre acompañadas de lineamientos claros o decisiones que alteran significativamente el marco normativo vigente. Esta tensión plantea interrogantes sobre los límites legítimos del activismo



judicial en un Estado democrático y sobre la necesidad de armonizar la eficacia de los derechos con la estabilidad del sistema jurídico.

En consecuencia, el objetivo general del estudio es analizar de manera sistemática el impacto del activismo judicial de la Corte Constitucional del Ecuador en la seguridad jurídica, evaluando si su actuación contribuye al fortalecimiento del Estado constitucional de derechos y justicia o si, por el contrario, genera escenarios de inestabilidad normativa y tensión institucional. Entre los objetivos específicos se encuentran: examinar la evolución jurisprudencial de la Corte en materia de control de constitucionalidad; identificar los rasgos predominantes de su activismo judicial; y determinar cómo dichas prácticas inciden en la coherencia, previsibilidad y estabilidad del ordenamiento jurídico ecuatoriano.

En definitiva, la presente investigación pretende aportar una reflexión jurídico-constitucional integral sobre el equilibrio entre supremacía constitucional, activismo judicial y seguridad jurídica, proponiendo un análisis crítico que permita comprender los alcances, límites y desafíos del control de constitucionalidad en el Ecuador contemporáneo, en el marco de un Estado que busca conciliar la eficacia material de los derechos fundamentales con la estabilidad y certeza propias de un sistema jurídico democrático.

Materiales y Métodos

El presente estudio se enmarca en un enfoque cualitativo de carácter jurídico-doctrinal, con apoyo en técnicas de análisis jurisprudencial y normativo, orientado a examinar de manera sistemática el impacto del activismo judicial de la Corte Constitucional del Ecuador en la seguridad jurídica (Maldonado y otros, 2025). Desde el punto de vista metodológico, la investigación adopta un diseño no experimental, de tipo analítico-explicativo, en tanto no se manipulan variables sino que se estudian fenómenos jurídicos ya producidos en el ámbito institucional, a partir de su interpretación sistemática y crítica. El estudio se fundamenta en el método jurídico clásico, complementado con el método hermenéutico-constitucional y el método comparado, con el propósito de alcanzar una comprensión integral del objeto de estudio.



En cuanto a los materiales utilizados, la investigación se sustenta en fuentes primarias y secundarias. Entre las fuentes primarias se incluyen la Constitución de la República del Ecuador de 2008, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, así como el corpus jurisprudencial emitido por la Corte Constitucional del Ecuador en materia de control abstracto y concreto de constitucionalidad. Este corpus comprende sentencias de acciones públicas de inconstitucionalidad, dictámenes de control previo, decisiones de consulta de norma y resoluciones con efectos erga omnes que hayan desarrollado criterios interpretativos relevantes sobre derechos fundamentales, separación de poderes y modulación de efectos. Las sentencias seleccionadas fueron obtenidas a través del repositorio oficial de la Corte Constitucional y clasificadas según su tipología, naturaleza de la decisión (estimatoria, desestimatoria, interpretativa, aditiva o sustitutiva) y alcance de sus efectos jurídicos.

Como fuentes secundarias se emplearon obras doctrinarias especializadas en derecho constitucional, teoría de la Constitución, teoría de la argumentación jurídica y estudios sobre activismo judicial y seguridad jurídica, tanto de autores nacionales como extranjeros. Asimismo, se revisaron artículos científicos indexados, informes académicos y análisis comparados sobre el funcionamiento de tribunales constitucionales en América Latina, con el fin de contextualizar el fenómeno ecuatoriano dentro de una tendencia regional más amplia. Todo el material bibliográfico fue sistematizado mediante fichas de análisis doctrinal y matrices de categorización temática (Vizcaino y otros, 2023).

En relación con la población y muestra del estudio, dado su carácter cualitativo y jurídico, la población estuvo constituida por la totalidad de sentencias emitidas por la Corte Constitucional del Ecuador desde la vigencia de la Constitución de 2008 hasta el período objeto de análisis. A partir de esta población se realizó un muestreo intencional o selectivo, escogiendo aquellas decisiones que evidencian rasgos de activismo judicial, tales como ampliación del contenido esencial de derechos, declaración de omisiones legislativas inconstitucionales, creación de reglas jurisprudenciales novedosas o intervención directa en el diseño de políticas públicas. El criterio de selección respondió a la relevancia jurídica, el impacto institucional y la recurrencia en la citación doctrinaria y jurisprudencial.



La técnica principal de recolección de información fue el análisis documental, entendido como el examen exhaustivo, sistemático y crítico de textos normativos y decisiones jurisdiccionales. Cada sentencia fue sometida a un análisis estructural que comprendió: identificación del problema jurídico planteado, determinación de las normas constitucionales invocadas, examen de la ratio decidendi, identificación de obiter dicta relevantes, análisis de la técnica de interpretación empleada (literal, sistemática, teleológica, evolutiva o conforme a tratados internacionales), y evaluación de los efectos jurídicos dispuestos en la parte resolutive. Este procedimiento permitió determinar la existencia y grado de activismo judicial presente en cada decisión.

Para el análisis de la variable independiente —activismo judicial— se elaboró una matriz de operacionalización que incluyó categorías tales como: intensidad interpretativa, creación de subreglas jurisprudenciales, grado de intervención en competencias de otros poderes del Estado, modulación de efectos temporales o estructurales y nivel de innovación argumentativa. Cada categoría fue valorada cualitativamente a partir del contenido de las decisiones examinadas, identificando patrones reiterativos o variaciones significativas en la línea jurisprudencial.

Respecto de la variable dependiente —seguridad jurídica— se procedió a evaluar indicadores como la coherencia interna de las sentencias, la estabilidad del precedente constitucional, la claridad argumentativa, la previsibilidad de los criterios adoptados y el respeto al principio de separación de funciones. Para ello, se realizó un análisis longitudinal de la evolución jurisprudencial, comparando decisiones en distintos momentos temporales para identificar cambios de criterio, consolidación de líneas jurisprudenciales o eventuales contradicciones. Este examen permitió valorar el grado en que el activismo judicial incide en la estabilidad normativa y en la confianza legítima de los justiciables.

El método hermenéutico-constitucional fue aplicado con el propósito de interpretar las decisiones judiciales a la luz de los principios estructurales del Estado constitucional, tales como supremacía constitucional, proporcionalidad, razonabilidad y tutela judicial efectiva. Asimismo, se empleó el método comparado para contrastar el comportamiento de la Corte Constitucional del Ecuador con tendencias observadas en



otros tribunales constitucionales de la región, lo cual permitió contextualizar el fenómeno y evitar conclusiones aisladas o desprovistas de referencia doctrinal.

En términos de validez y rigor metodológico, se garantizó la objetividad del análisis mediante la utilización de criterios previamente definidos para la categorización de sentencias y la triangulación entre fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinarias. La confiabilidad se fortaleció a través de la revisión sistemática de las decisiones y la verificación cruzada de citas y fundamentos jurídicos. Asimismo, se respetaron principios de integridad académica, citando adecuadamente todas las fuentes consultadas y evitando interpretaciones descontextualizadas.

Finalmente, es preciso señalar que la investigación se desarrolla dentro de los límites propios del análisis jurídico, centrado en la interpretación normativa y jurisprudencial, sin recurrir a métodos empíricos de carácter estadístico o sociológico. No obstante, la profundidad del examen hermenéutico y la sistematización del corpus jurisprudencial permiten ofrecer conclusiones sólidas sobre la relación entre activismo judicial y seguridad jurídica en el contexto ecuatoriano, aportando una base metodológica rigurosa acorde con los estándares de investigación jurídica de alto nivel.

Resultados

El análisis cualitativo y sistemático del corpus jurisprudencial seleccionado permitió identificar patrones estructurales en el ejercicio del control de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional del Ecuador, evidenciando una manifestación consistente de activismo judicial con impactos diferenciados —tanto positivos como tensionantes— en la seguridad jurídica. Los resultados se presentan de manera integral, articulando el examen hermenéutico de las decisiones con la operacionalización de las variables previamente definidas.

En primer término, se constató que la Corte adopta de manera reiterada una metodología interpretativa de carácter evolutivo, principialista y axiológico. Las decisiones examinadas evidencian una preferencia por la ponderación de principios constitucionales frente a métodos estrictamente subsuntivos, consolidando una tendencia hacia la constitucionalización integral del ordenamiento jurídico. Este fenómeno se traduce en la ampliación del contenido esencial de derechos fundamentales, la



incorporación directa del bloque de constitucionalidad y la generación de subreglas jurisprudenciales con fuerza vinculante. Desde la perspectiva del activismo judicial, ello configura una intensidad interpretativa elevada, orientada a la materialización sustantiva de la supremacía constitucional.

Asimismo, se verificó una utilización frecuente de sentencias interpretativas, aditivas y moduladoras. La Corte no se limita a expulsar normas del ordenamiento, sino que condiciona su constitucionalidad, integra contenidos normativos ausentes y difiere efectos para evitar vacíos jurídicos. Esta técnica decisional refleja un activismo estructural que busca preservar la coherencia sistémica del derecho. No obstante, el análisis longitudinal permitió advertir que la técnica de modulación no siempre responde a criterios uniformes, lo que introduce variaciones metodológicas que pueden afectar la previsibilidad jurisprudencial.

En relación con la declaración de omisiones legislativas inconstitucionales, los resultados muestran una intervención directa en la inactividad normativa del legislador, particularmente en materias vinculadas a derechos sociales, igualdad material y garantías procesales. Esta práctica fortalece la eficacia directa de la Constitución y la tutela judicial efectiva; sin embargo, genera tensiones con el principio de separación de funciones cuando las decisiones incluyen directrices detalladas o plazos específicos para la actuación legislativa.

Desde la perspectiva de la seguridad jurídica, se identificó un impacto dual. Por un lado, la consolidación de determinadas líneas jurisprudenciales ha fortalecido la uniformidad interpretativa y la confianza legítima de los operadores jurídicos. Por otro, se observaron cambios relevantes de criterio sin desarrollo explícito de una doctrina consolidada sobre el abandono del precedente (overruling constitucional), lo que incide en la estabilidad normativa. A continuación, se presenta la sistematización estructural de los hallazgos:

Tabla 1.

Indicadores de activismo judicial e impacto en la seguridad jurídica



Categoría de análisis	Manifestación identificada en la jurisprudencia	Impacto en la seguridad jurídica	Valoración cualitativa
Intensidad interpretativa	Predominio de interpretación evolutiva y ponderación de principios	Amplía derechos, pero reduce previsibilidad estricta	Impacto mixto
Sentencias interpretativas	Constitucionalidad condicionada con reglas vinculantes	Genera uniformidad obligatoria	Impacto positivo
Modulación de efectos	Diferimiento temporal para evitar vacíos normativos	Protege estabilidad institucional	Impacto positivo
Cambio de precedentes	Variaciones sin doctrina expresa de overruling	Afecta estabilidad interpretativa	Impacto negativo
Declaración de omisiones legislativas	Órdenes directas al legislador	Tensión interorgánica	Impacto ambivalente
Integración del bloque de constitucionalidad	Aplicación directa de estándares internacionales	Fortalece legitimidad material	Impacto positivo

El análisis comparativo entre períodos jurisprudenciales permitió evidenciar que el activismo judicial no es homogéneo, sino contextualmente graduado. En materias de alta sensibilidad institucional o económica, la Corte mostró deferencia razonada; mientras que en ámbitos de protección de derechos fundamentales adoptó un rol más expansivo. Esta variabilidad confirma que el activismo judicial en Ecuador opera como herramienta de ajuste constitucional frente a déficits normativos o institucionales.

En cuanto a la coherencia argumentativa, las decisiones presentan una fundamentación extensa, con desarrollo doctrinario y referencias comparadas. Sin embargo, en algunos casos la amplitud argumentativa dificulta la delimitación precisa de la ratio decidendi, generando desafíos para la aplicación uniforme del precedente por parte de jueces inferiores.

Para visualizar la relación estructural identificada en el análisis, se presenta la siguiente figura conceptual:



Figura 1.

Relación dinámica entre activismo judicial y seguridad jurídica



El activismo judicial, entendido como una interpretación constitucional expansiva, representa una herramienta clave para la evolución del Estado constitucional al permitir la ampliación y garantía efectiva de los derechos fundamentales, especialmente en contextos donde los otros poderes del Estado resultan insuficientes o ineficientes. No obstante, su ejercicio implica una delicada tensión con el principio de separación de poderes, ya que una intervención excesiva del órgano judicial puede derivar en extralimitaciones y afectar la seguridad jurídica. En este sentido, si bien el activismo judicial contribuye a la adaptación del derecho a las nuevas realidades sociales y fortalece la justicia material, también puede generar incertidumbre normativa y falta de previsibilidad en las decisiones. Por ello, su aplicación requiere un equilibrio prudente entre innovación interpretativa y autocontención judicial, garantizando tanto la protección de derechos como la estabilidad del ordenamiento jurídico.

Tabla 2.

Matriz de operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador	Evidencia observada
Activismo judicial	Intensidad interpretativa	Uso predominante de principios constitucionales	Ponderación recurrente en sentencias
Activismo judicial	Creatividad decisional	Sentencias aditivas e interpretativas	Integración normativa judicial
Activismo judicial	Intervención estructural	Declaración de omisiones legislativas	Órdenes al legislador
Seguridad jurídica	Estabilidad	Permanencia o variación del precedente	Cambios jurisprudenciales detectados
Seguridad jurídica	Previsibilidad	Claridad de criterios interpretativos	Ratio decidendi explícita o difusa
Seguridad jurídica	Confianza legítima	Uniformidad en casos análogos	Consolidación de líneas jurisprudenciales

En términos integrales, los resultados permiten concluir que el activismo judicial de la Corte Constitucional del Ecuador configura un fenómeno estructural del constitucionalismo contemporáneo ecuatoriano, cuyo impacto en la seguridad jurídica no



es lineal ni unívoco. Su incidencia depende de la consistencia metodológica, la estabilidad del precedente y la claridad argumentativa de las decisiones.

El estudio demuestra que el activismo judicial, cuando se ejerce con criterios sistemáticos, fortalece la supremacía constitucional y la tutela efectiva de derechos; pero cuando carece de una doctrina consolidada sobre precedentes y límites competenciales, puede generar incertidumbre normativa y tensiones interorgánicas. Esta dualidad confirma que la relación entre activismo judicial y seguridad jurídica debe entenderse como una tensión dinámica que exige equilibrio institucional y desarrollo progresivo de estándares jurisprudenciales claros.

Conclusiones

El estudio permitió determinar que el control de constitucionalidad en el Ecuador, particularmente a partir de la vigencia de la Constitución de 2008, ha consolidado a la Corte Constitucional como un actor central en la configuración material del ordenamiento jurídico. La supremacía constitucional no se manifiesta únicamente como un principio formal de jerarquía normativa, sino como un mandato sustantivo cuya eficacia depende, en gran medida, de la intensidad interpretativa y decisional del órgano de control. En este contexto, el activismo judicial emerge como una característica estructural del modelo ecuatoriano de justicia constitucional.

En relación con la variable independiente, se concluye que el activismo judicial de la Corte Constitucional del Ecuador se manifiesta a través de una interpretación evolutiva de la Constitución, el uso predominante de principios constitucionales, la emisión de sentencias interpretativas y aditivas, la modulación de efectos y la declaración de omisiones legislativas inconstitucionales. Estas prácticas evidencian una superación del rol meramente negativo del control de constitucionalidad, proyectando a la Corte como un órgano con incidencia normativa indirecta y capacidad de orientar la acción estatal hacia la materialización efectiva de los derechos fundamentales.

Desde la perspectiva de la variable dependiente, la seguridad jurídica no se ve afectada de manera uniforme ni automática por el activismo judicial. Los resultados demuestran que existe un impacto dual. Por un lado, el activismo fortalece la seguridad jurídica cuando consolida líneas jurisprudenciales claras, uniformiza criterios



interpretativos y garantiza la tutela efectiva de derechos, generando confianza legítima en los operadores jurídicos. En estos supuestos, la intervención judicial contribuye a la coherencia sistémica del ordenamiento y a la estabilidad constitucional.

Por otro lado, se evidenció que la variación frecuente de precedentes sin una doctrina explícita y sistemática sobre el abandono jurisprudencial puede generar incertidumbre normativa. La ausencia de criterios claros para el overruling constitucional y la amplitud argumentativa que dificulta la identificación precisa de la ratio decidendi constituyen factores que tensionan la previsibilidad del sistema jurídico. En tales casos, el activismo judicial puede afectar la estabilidad interpretativa y generar cuestionamientos en torno al equilibrio entre funciones del Estado.

Asimismo, se concluye que la relación entre activismo judicial y separación de poderes no debe entenderse como una oposición excluyente, sino como una dinámica compleja de pesos y contrapesos. La intervención de la Corte frente a omisiones legislativas o actuaciones inconstitucionales del Ejecutivo se justifica en el marco del principio de supremacía constitucional y del deber de garantía de los derechos fundamentales. No obstante, dicha intervención requiere límites argumentativos claros y criterios consistentes que eviten una expansión competencial desproporcionada.

El análisis permite afirmar que el activismo judicial en el Ecuador no constituye un fenómeno coyuntural, sino estructural, propio de un Estado constitucional de derechos y justicia. Su legitimidad no depende exclusivamente de su intensidad, sino de la calidad argumentativa, coherencia jurisprudencial y previsibilidad normativa con que sea ejercido. En consecuencia, el impacto del activismo en la seguridad jurídica está condicionado por la consolidación de una doctrina robusta sobre precedente constitucional, modulación de efectos y delimitación competencial.

Finalmente, se concluye que el desafío central del constitucionalismo ecuatoriano contemporáneo no radica en reducir el activismo judicial, sino en institucionalizar estándares interpretativos que armonicen la protección expansiva de derechos con la estabilidad del sistema jurídico. El equilibrio entre eficacia constitucional y seguridad jurídica constituye la clave para fortalecer la legitimidad democrática de la justicia constitucional y garantizar la consolidación del Estado constitucional de derechos y



Bibliografía

- Acuña, B. M. (2024). Las dimensiones del principio de seguridad jurídica en la actividad regulatoria. *Derecho Crítico: Revista Jurídica, Ciencias Sociales y Políticas*, 6(6), 1-40. <https://doi.org/https://revistas.ug.edu.ec/index.php/dcjcs/article/view/2012>
- Atienza, M. G., & Cárdenas, R. G. (2025). Activismo judicial. . *Palestra Editores*. <https://doi.org/https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=JFWGEQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=Dentro+de+esta+transformaci%C3%B3n+global,+el+activismo+judicial+se+configura+como+una+categor%C3%ADa+anal%C3%ADtica+que+describe+una+actitud+jurisdiccional+caracterizada+por+una+in>
- Cobeña, M. A. (2025). El activismo judicial de las cortes que velan por el respeto de la Constitución: Límites y posibilidades en Ecuador. . *Nullius: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 6(1), 68-82. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10301054>
- González, L. M. (2023). Fundamentos teóricos para una dialéctica jurisprudencial interamericana. <https://doi.org/https://repository.eafit.edu.co/bitstreams/691da41d-9a05-41fb-9004-35b40d6bc1b9/download>
- Ibáñez, P. A. (2023). Tercero en discordia: jurisdicción y juez del Estado constitucional. *Trotta*. https://doi.org/https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=A1_cEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=En+el+marco+del+constitucionalismo+contempor%C3%A1neo,+el+tr%C3%AAsito+del+Estado+legal+de+derecho+al+Estado+constitucional+de+derechos+y+justicia+ha+supuesto+una+profunda+reconfig
- Jiménez, C. D. (2024). El acceso a Internet: un derecho fundamental para la sociedad del siglo XXI. <https://doi.org/https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/c892c04a-2957-4c3d-965d-7f0f26f25a86/content>
- Maldonado, Zúñiga, V., Guingla, R., Astudillo, A., & Chafra, A. (2025). Métodos mixtos: integración de datos cuantitativos y cualitativos. *Sinergia Académica*, 8(6), 1039-1061. <https://doi.org/https://doi.org/10.51736/sa751>
- Naranjo, N. E. (2022). Las líneas Jurisprudenciales de la Corte Constitucional sobre la motivación de las sentencias en acciones de protección en relación a los derechos fundamentales en



- el Estado Constitucional del Ecuador. *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*.
<https://doi.org/https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/7d019912-7282-4a9b-95c4-2f959646283e/content>
- Pabón, A. J. (2025). Escritos políticos. Democracia, Estado constitucional de derecho y gobierno descentralizado. (Vol. 3). JM Bosch Editor.
<https://doi.org/https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=xoKKEQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT9&dq=En+el+marco+del+constitucionalismo+contempor%C3%A1neo,+el+tr%C3%A1nsito+del+Estado+legal+de+derecho+al+Estado+constitucional+de+derechos+y+justicia+ha+supuesto+una+profunda+reconfig>
- Pino, G. (2023). Seguridad jurídica. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, (25), 262-284. <https://doi.org/https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/8000>
- Ribas, B. J. (2025). La retórica de la guardia constitucional y el activismo judicial en Argentina y Brasil. <https://doi.org/https://dspace.uces.edu.ar/handle/123456789/7186>
- Sahuí, A. (2024). Constitucionalismo reflexivo: derechos humanos y democracia en las sociedades complejas. *Instituto de Estudios Constitucionales*.
<https://doi.org/https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=dmIQEQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA1948&dq=En+el+marco+del+constitucionalismo+contempor%C3%A1neo,+el+tr%C3%A1nsito+del+Estado+legal+de+derecho+al+Estado+constitucional+de+derechos+y+justicia+ha+supuesto+una+profunda+recon>
- Simón, V. P., & Rodríguez, A. R. (2023). Estudios sobre derechos y justicia constitucional en Cuba. *Pireo Editorial*.
https://doi.org/https://www.researchgate.net/profile/Jorge_Mondelo_Tamayo/publication/371486977_Notas_sobre_la_codificacion_del_Derecho_Procesal_Constitucional_experiencias_en_Iberoamerica_El_caso_cubano/links/66bad8568f7e1236bc53c65c/Notas-sobre-la-codificacion-del-Derec
- Vargas, & Chaves, I. (2025). El principio de preservación en el derecho comunitario andino: un imperativo desde la seguridad jurídica. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 20(2), 47-65.
<https://doi.org/https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/10993>
- Vera, J. P., Largacha, M. F., Ganchozo, B. S., Vélez, C. R., Alvarez, C. N., & Sabando, W. A. (2025). Una mirada a las investigaciones jurídicas: enfoques contemporáneos y su impacto en la sociedad. *Editorial Internacional Alema*.
<https://doi.org/https://editorialalema.org/libros/index.php/alema/article/view/49>



- Villabona, A. A., & Novoa, L. M. (2025). La Constitución de 1991: el ideal en medio de la tormenta: Volumen I: discusiones fundamentales. . *Universidad Nacional de Colombia*.
<https://doi.org/https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=IV5HEQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=Am%C3%A9rica+Latina+ha+experimentado+un+proceso+de+constitucionalizaci%C3%B3n+del+derecho+caracterizado+por+la+incorporaci%C3%B3n+de+amplios+cat%C3%A1logos+de+derechos,+la+constituc>
- Vizcaino, P., Cedeño, R., & Maldonado, I. (2023). *Metodología de la investigación científica: guía práctica*. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762.:
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658